



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

IMSS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 OFICINA ESTADAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 Presentación al numeral 7.1
 del artículo 25 del Manual de Organización
 de los Servicios Jurídicos.
 REGISTRO NUM. **00ADQR/ADG/2024/00051**

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **18/04/2024**

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR0088-I-70-24**
 bajo el: **Art 42**
 No. Compranet:
E-2024-00024830
 No. de Pedido: **D4P0013**
 Elaboración: **08/04/2024 Impresion 08/04/2024**

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV
Dirección: CALLE ORIENTE 178 A NÚMERO 34, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO 09089
R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor : 00145677
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 18/04/2024
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 066 087 200 02	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON	213	PZA	135.00	28,755.00
Marca: AHS Procedencia: MEXICO						
2	060 167 334 607 01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5 LONGITUD: 100 MM. PIEZA.	202	PZA	15.00	3,030.00
Marca: AGY Procedencia: MEXICO						
3	060 168 989 611 01	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	210	PZA	11.00	2,310.00
Marca: AGY Procedencia: MEXICO						

(Handwritten marks: a large '7' and a signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 18/04/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR0088-I-70-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00024830
 No. de Pedido: D4P0013
 Elaboración: 08/04/2024 Impresion 08/04/2024



REGISTRO NUM. OOAD/QR/ADG/2024/00051

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

Dirección: CALLE ORIENTE 178 A NÚMERO 34, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO 09089

R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/04/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4 060 189 0304 0002	CEPILLOS. PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	215	PZA	22.00	4,730.00
	Marca: AGY				
	Procedencia: MEXICO				
5 060 345 3309 0002	EQUIPOS. EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RECTALES. EQUIPO.	20	EQP	4,500.00	90,000.00
	Marca: SMARTBAND				
	Procedencia: EUA				
6 060 456 0383 0003	GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMANOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	807	ENV	145.00	117,015.00
	Marca: DL/DLP				
	Procedencia: MEXICO				

7

f

g m



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 En cumplimiento al numeral 7.1
 del artículo 10 del Manual de Organización
 y Sistema de Servicios Jurídicos
 REGISTRO NUM. **OPAD/QR/ADQ/2024/00051**

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR0088-I-70-24
 bajo el: **Art 42**
No. Compranet
E-2024-00024830.
No. de Pedido: D4P0013
Elaboración: 08/04/2024 Impresión 08/04/2024

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV
Dirección: CALLE ORIENTE 178 A NÚMERO 34, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO 09089
R.F.C. SBE -180417-TQO No. Proveedor : 00145677
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Citc. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 18/04/2024
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 000/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviere a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico Institucional.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percabado el vicio oculto o problema de calidad, solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requirirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto cualquier incumplimiento o setación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales.
- Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Se aplicará una Deduciva del 2.5% diario por el no cumplimiento de la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la apruebe en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente.
- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto como Área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Finanzas Reservas de los Bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "período mensual de entrega de bienes" donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento **IA-50-GYR-050GYR0088-T-70-24**
 Número de Sesión: bajo el: **Art 42**
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet **E-2024-00024830**
 Fecha Terminación del pedido: **18/04/2024**
 No. de Pedido: **D4P0013**
 Elaboración: **08/04/2024 Impresion 08/04/2024**

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV
Dirección CALLE ORIENTE 178 A NÚMERO 34, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO 09089
R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor : 00145677
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/04/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000065885-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 VICTOR MANUEL TELLEZ URIBE**

**CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
255549548

DIA	MES	AÑO
18	04	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 130,422 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. FELIPE GUZMAN NUÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 48 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

OBSERVACIONES

**EVENTO DEBE DECIR:
 IA-50-GYR-050GYR008-T-70-24**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA-ESTATAL QUINTANA ROO
 REAFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS

**LIC. MARIANA TELLEZ URIBE GONZALEZ OLAN
 ENC. DEPTO ADO Bienes y CONTRAT SERV**

**C.P.FERNANDO QUINTANA-SANTOS
 ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABASTY EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.**

**MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.**

**DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCIA
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO**